

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 17 de marzo de 2010, de modificación de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se dispone la distribución entre las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, del Crédito 841.01, Programa 42J, Servicio 18, concediendo financiación para proyectos de mejora de los campus universitarios públicos de Andalucía.

Visto el expediente tramitado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, previo Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, de fecha 3 de junio de 2009, se concedió a las Universidades Públicas Andaluzas que se relacionaban, un préstamo por importe total de 27.997.117 euros (veintisiete millones novecientos noventa y siete mil ciento diecisiete euros), que se transferirían según el desglose indicado en la citada Orden, para los proyectos y por los importes recogidos para cada una de las Universidades en el Anexo I que se acompañaba a la misma.

En concreto, a la Universidad de Sevilla se acordaba la transferencia de la cantidad de 5.600.000,00 euros, para el proyecto Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos).

Segundo. En la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades el día 19 de febrero de 2010 se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones a financiar con cargo a la cantidad asignada a la Universidad de Sevilla, dentro de la convocatoria «Campus de Excelencia», que quedarían como sigue:

- Centro de Transferencias de Resultados de la Investigación (Centrius), localizado en la Isla de la Cartuja.
- Actuaciones nuevo Centro de Ciencias de la Educación, situado en el Campus de Ramón y Cajal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para dictar la presente Orden en uso de las facultades conferidas en los artículos 53 y 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril), el artículo 1 del Decreto 168/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se regula su estructura orgánica, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La cláusula séptima del Convenio específico de colaboración, firmado el 23 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía, establece la posibilidad de nueva propuesta de actuaciones dentro de los tres meses posteriores a la fecha de finalización de la actividad incentivada (31 de diciembre de 2009).

Tercero. La citada Orden de 12 de noviembre de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía establece en su disposición sexta, párrafo tercero, que se deberá autorizar expresamente el nuevo calendario de actuaciones y fecha de finalización.

Por lo expuesto, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

DISPONE

Primero. Modificar las actuaciones a financiar de la Universidad de Sevilla que quedarán como se indica en el Anexo I que se acompaña.

Sevilla, 17 de marzo de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
------------------------	--

PROYECTO/S	IMPORTES
- Centro de Transferencia Tecnológica en la Isla de la Cartuja (Edificio Universitario de Espacios Tecnológicos)	
- Actuaciones nuevo Centro de Ciencias de la Educación, situado en el Campus de Ramón y Cajal.	
TOTAL CAMPUS EXCELENCIA 2008-2009 SEVILLA...	5.600.000,00 €

DETALLE DE AMORTIZACIÓN	
-------------------------	--

AÑO 2012	466.666,67 €
AÑO 2013	466.666,67 €
AÑO 2014	466.666,67 €
AÑO 2015	466.666,67 €
AÑO 2016	466.666,67 €
AÑO 2017	466.666,67 €
AÑO 2018	466.666,67 €
AÑO 2019	466.666,67 €
AÑO 2020	466.666,67 €
AÑO 2021	466.666,67 €
AÑO 2022	466.666,67 €
AÑO 2023	466.666,63 €

IMPORTE TOTAL AMORTIZACIÓN SEVILLA...	5.600.000,00 €
--	-----------------------

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Instituto de Estadística de Andalucía, para la realización de la encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares 2009 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Instituto Nacional de Estadística, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación, y Desarrollo de Andalucía y el Instituto de Estadística de Andalucía, han suscrito con fecha 18 de diciembre de 2009 un Convenio de Colaboración para la realización de la encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2009 en el ám-